

ACUERDO N°57

RECOLETA, 21 ABRIL 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por correo electrónico de fecha 15 de Abril 2020, del Director (S) Atención al Contribuyente; don Moises Andrade Ortega; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR AUTORIZAR EL TRASLADO Y TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE ALCOHOL N° 4-510.221 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASIFICADA EN LA LETRA A) DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO BEBIDAS ALCOHOLICAS AL CONTRIBUYENTE DON RICHARD JARA MOLINA, RUT 17.072.616-2 DESDE LIRCAY N°0520 A AVENIDA RECOLETA N° 3259 A, POR REUNIR EL LOCAL LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES.-

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

JJG/pgs.

TRANSCRITO A;

- Control
- Alcaldía
- Jurídico
- D.A.F
- D.A.C
- Secret. Municipal



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PROMULGA ACUERDO N°57 DEL 21 DE ABRIL DE 2020 QUE APRUEBA TRASLADO Y TRANSFERENCIA DE PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO P772 /2020
RECOLETA, 22 MAYO 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 32184 del 15 de octubre del año 2019 que solicita el trámite de traslado y transferencia de patente de alcohol rol 4-510221;
2. Informe Inspectivo de fecha 17 de octubre del año 2018 del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Informe del inspector N°16, de fecha 21 de octubre del año 2019, del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al contribuyente, con resultado de fiscalización y fotografías.
4. Certificado de Recepción de Obras de edificación N° 40 de fecha 28 de agosto del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Recoleta.
5. Ordinario N°30/800, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 04 de diciembre del año 2019, que informa, a través de Informe Técnico de Estado N°398 de fecha 02 de diciembre del año 2019, favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
6. Resolución Exenta N°1713493610, de fecha 20 de diciembre del año 2017, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
7. Carta N°991 de fecha 15 de octubre del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "Villa Jardín La Serena", Unidad Vecinal N°12, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patentes de alcohol realizada por el contribuyente.
8. Opinión escrita desfavorable de la Junta de Vecinos "Villa Jardín La Serena", Unidad Vecinal N°12, de fecha 02 de diciembre del año 2019.
9. Carta N° 705 de fecha 15 de octubre del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "Pedro Donoso San Juan", Unidad Vecinal N°12, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patentes de alcohol realizada por el contribuyente.
10. Ord. N°2100/75 de fecha 18 de octubre del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
11. Certificado N°80/2020, mediante el cual el Director de Atención al Contribuyente certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta a Ordinario N° 2100/75, dirigido a la Sexta Comisaría de Recoleta, como tampoco se ha recibido respuesta a la carta N° 705, dirigida a la Junta de Vecinos "Pedro Donoso San Juan".
12. Memorandum N°102 de fecha 05 de febrero del año 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido a la encargada de Departamento de Patentes Comerciales.
13. Memorandum N°78, de fecha 12 de marzo del año 2020, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida Director de Control, mediante el cual informa distancia entre Av. Recoleta 3259-A y la Escuela España.
14. Memorandum N°328, de fecha 12 de marzo del año 2020, de la Dirección de Control, el que señala que de acuerdo a lo informado mediante memorandum N°78/20 y en consideración a previa revisión de expediente del contribuyente, se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente.
15. Correo electrónico, de fecha 15 de abril del año 2020, del Director de Atención al Contribuyente dirigida a los miembros del Concejo Municipal solicitando analizar las solicitudes de la patente de alcohol presentada por el contribuyente.
16. Acuerdo N° 57 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 21 de abril del año 2020, que aprueba autorizar el traslado y transferencia de la patente alcohol N°4-510.221 Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente don Richard Jara Molina Rut 17.072.616-2, desde Lircay N°0520 a Avenida Recoleta N°3259-A, por reunir el local los requisitos y exigencias legales.
17. Decreto exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa como Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González
18. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE, Acuerdo N° 57** del Concejo Municipal de Recoleta de fecha **21 de abril del año 2020**, que aprueba autorizar el traslado y transferencia de la patente alcohol N°4-510.221 Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente don **Richard Jara Molina** Rut **17.072.616-2**, desde Lircay N°0520 a Avenida **Recoleta N°3259-A**, por reunir el local los requisitos y exigencias legales.
2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
Depto. Patentes
OF DE PARTES

MAD/KMM/kmm
04/05/2020

1685447



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

